

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-01730-2024

Compra material iluminación - Estudio A2 Torrespaña

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

| EMPRESAS OFERTANTES | Valor estimado | RESUMEN | | | Total Puntuación | % Ahorro s/ licitación |
|--|--|--------------------|-----------------|----------------------|------------------|---------------------------|
| | | Puntuación técnica | Importe Oferta | Puntuación económica | | |
| LOTE UNICO : " Compra material iluminación - Estudio A2 Torrespaña " | | | | | | |
| TEDITRONIC, SL | 6.600,00 | 10,00 | 5.448,76 | 90,00 | 100,00 | 17,44 |
| GRAU LUMINOTECNIA, SA | 6.600,00 | 10,00 | 5.898,00 | 82,58 | 92,58 | 10,64 |
| DESESTIMADAS Y/O INADMITIDAS | | | | | | |
| LUZBIO TECH SL | Se desestima la oferta porque inicialmente fue adjudicada provisionalmente pero no presenta la documentación necesaria para la formalización en plazo. | | | | | |

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 7 de mayo de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.